



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL. N° 081-2024-MDP/GM

Perené, 12 de febrero de 2024

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 228-2024-GPPI/MDP, de fecha 12 de febrero de 2024, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones (e); Informe N° 134-2024-GSPA/MDP, de fecha 07 de febrero de 2024, emitido por el Gerente de Servicios Públicos y del Ambiente (e), Informe N° 025-2024-SGGA/MDP, de fecha 06 de febrero de 2024, emitido por el Subgerente de Gestión Ambiental, quién solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2024 denominado: "**Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Perené**", y ;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala: Los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que (...) Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, señala que el proceso de modernización del Estado tiene por finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Que, mediante Informe N° 025-2024-SGGA/MDP, de fecha 06 de febrero de 2024, el Subgerente de Gestión Ambiental solicita al Gerente de Servicios Públicos y del Ambiente (e) la aprobación del Plan de Trabajo 2024 denominado: "**Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Perené**", cuyo presupuesto asciende a **S/. 20, 000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles)**. Asimismo, manifiesta que el Plan de Trabajo, es un instrumento de planificación y gestión para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental, que fomentará el incremento de cultura ambiental en la ciudadanía, motivo por el cual solicita su aprobación mediante acto resolutorio de la Gerencia Municipal.

Que, mediante Informe N° 134-2024-GSPA/MDP, de fecha 07 de febrero de 2024, el Gerente de Servicios Públicos y del Ambiente (e), solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del Plan de Trabajo 2024 denominado: "**Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Perené**", cuyo presupuesto asciende a **S/. 20, 000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles)**.





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 081-2024-MDP/GM

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal, con registro N° 125, de fecha 07 de febrero de 2024, se deriva el Informe N° 134-2024-GSPA/MDP, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, para evaluar disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe Presupuestal N° 0228-2024-GPPI/MDP, de fecha 12 de febrero de 2024, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones (e), informa a la Gerencia Municipal que si cuenta con la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo 2024 denominado: "**Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Perené**", por el monto de **S/. 20, 000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles)**.

En uso de sus facultades y atribuciones, conferidas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2024-MDP/A, de fecha 02 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo 2024 denominado: "**Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Perené**", cuyo presupuesto asciende a **S/. 20, 000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles)**, formulado por la Subgerencia de Gestión Ambiental adscrita a la Gerencia de Servicios Públicos y del Ambiente de la Municipalidad Distrital de Perené, el mismo que se ejecutará a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2024, según cronograma de actividades adjunto y conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos, con cargo a su respectiva rendición bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Servicios Públicos y del Ambiente, Gerencia de Administración y Finanzas.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a los órganos involucrados para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la Publicación en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

LIC. JOSÉ LUIS ALVARES VASQUEZ
GERENTE MUNICIPAL

"TRABAJANDO CON FE Y HUMILDAD"



Municipalidad Distrital de Perené



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Perené

PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA** EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



PLAN DE TRABAJO 2024



1. ANTECEDENTES

- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.
- Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM.
- Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).
- Ordenanza Municipal N° 005-2023/MDP de fecha 24 de marzo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Perené.

2. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Perené, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023/MDP de fecha 24 de Marzo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental en cuyo Artículo Tercero encarga a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e inversiones, asignar anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente, con la finalidad de cumplir las líneas de acción de Educación Ambiental Escolar y Educación Ambiental Comunitaria donde se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9, mejorar el comportamiento ambiental de la Ciudadanía.

El artículo 82, numeral 13, de la Ley Orgánica de Municipalidades hace mención que el gobierno local tiene la función específica compartida con el gobierno nacional y regional el de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente, dado que en el artículo 127.2, literal h de la Ley General del Ambiente se plantea respecto a la Política Nacional de Educación Ambiental, que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

Asimismo, las diferentes actividades programadas dentro del plan de trabajo están enmarcadas al cumplimiento de los artículos referentes a la educación ambiental de las diferentes normativas ambientales, siendo el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, donde hace mención que los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de





plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental. De igual manera, el artículo 70 de Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático menciona que; el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y locales, en coordinación con la autoridad nacional en materia de cambio climático (...) realizan acciones para asegurar la inclusión de la temática de cambio climático en la implementación y actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental.

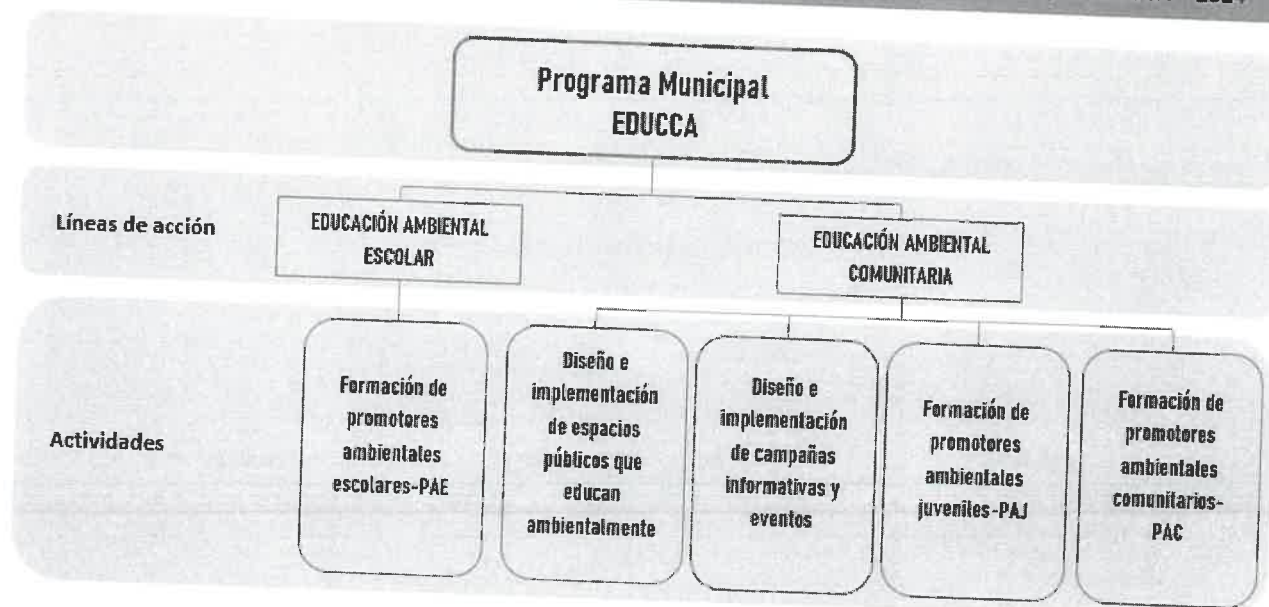
La principal problemática identificada en el distrito de Perené es la gestión integral de los residuos sólidos municipales. Considerando como deficiente la primera etapa de **segregación**, debido a la poca cultura ambiental que tienen los ciudadanos del distrito de Perené. El fin de las actividades a realizar es que la población asimile que cada ciudadano como generador de residuos sólidos municipales tiene la obligación de realizar la segregación de sus residuos sólidos de acuerdo con sus características físicas, químicas y biológicas, con el objeto de facilitar su acondicionamiento, valorización y/o disposición final. Dicha actividad solo está permitida en la fuente de generación y conjuntamente con el Programa Recicla que también es implementado por la municipalidad se contempla, entre otros aspectos, los procesos necesarios para facilitar la segregación de residuos sólidos municipales en la fuente de los generadores del distrito.

Asimismo, el Distrito de Perené el año 2023 aprobó la Ordenanza Municipal N° 012-2023/MDP, ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA EL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO DE PERENÉ, donde en cuyo Capítulo X de Educación y Ciudadanía Ambiental, Artículo 48, menciona que la municipalidad distrital de Perené, en marco de la Política Nacional del Ambiente y de la Política Nacional de Educación Ambiental, trabajará para mejorar el comportamiento y la cultura ambiental de la población en perspectiva del desarrollo sostenible integral. Se implementa en todos los escenarios de formación de las personas tales como: el hogar, las instituciones educativas, los centros laborales, el barrio/comunidad, la comunicación y los procesos de producción y transacción económica. En su Artículo 49, menciona al Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) como instrumento de planificación y gestión de la educación ambiental comunitaria por parte de la municipalidad en cumplimiento de la ley orgánica de municipalidades y de las políticas nacionales. Es multitemático y unificador de las acciones de educación ambiental a nivel territorial. Articula a todas las unidades orgánicas municipales, así como a las instituciones y organizaciones privadas y de sociedad civil presentes a nivel local.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental y con el propósito de formar ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables que respeten y protejan toda la forma de vida, respeten los estilos de vida de otros grupos sociales y de otras culturas, practican el consumo responsable, trabajan por el bienestar de las otras personas o grupos sociales, presentes y futuras y participan de manera activa en las decisiones públicas vinculadas con la gestión ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Perené, trabajará las siguientes líneas de acción:





La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

3. OBJETIVOS:

a) Objetivo General

- Elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente para generar cambios de actitud y valores ambientales en la población urbana y rural de Distrito de Perené alienados al objetivo prioritario N° 09 de la Política Nacional del Ambiente.

b) Objetivos Específicos

- Lograr que los promotores ambientales voluntarios alcancen conocimientos en temas ambientales y estén debidamente capacitados y actitudes ambientales que les permitan proyectar sus conocimientos a pobladores, alumnos de las instituciones educativas de formación básica regular, constituyéndose en actores claves del programa.
- Desarrollar valores ambientales en la población del distrito de Perené para que en la posteridad se logre un distrito ambientalmente sostenible.
- Articular las actividades y proyectos ambientales con instituciones educativas rurales y urbanas del distrito de Perené, formando promotores ambientales escolares y juveniles a fin formar ciudadanos ambientalmente consientes.
- Articular actividades y proyectos ambientales con las diferentes áreas que tengan competencia ambientales de la municipalidad distrital de Perené, asociaciones de vivienda, juntas vecinales, vaso





Programa Municipal EDUCCA – 2024

- de leche, asentamientos humanos, entre otros, para la formación de promotores ambientales comunitarios que ayuden a difundir la cultura ambiental en su área.
- Efectuar actividades en ambientes públicos del distrito de Perené, para realizar acciones de concientización y sensibilización a la población en temas de gestión de residuos sólidos municipales, cambio climático, conservación de fuentes de agua, preservación de los bosques primarios, entre otros.





4. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (CHANCHAMAYO/PERENÉ)						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: de formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Reunión de Coordinación con los directores y docentes de las I.I.E.E. rurales y urbanas priorizadas.	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> 3 	<ul style="list-style-type: none"> Laptop, proyector, cámara fotográfica, lapiceros, registros de asistencia, combustible. 	Abril	<ul style="list-style-type: none"> Sub Gerencia de Gestión Ambiental-MD.P. Aliados: <ol style="list-style-type: none"> Gerencia de desarrollo Económico. SERNANP SERFOR INIA
	Tarea 2: Selección y acreditación de los PAE y docentes.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 15 15 6 4 	<ul style="list-style-type: none"> Laptop, ficha de acreditación movilidad, combustible, registros de asistencia, parlante, proyector, extensión eléctrica, lapiceros, cámara fotográfica, polos. 	Abril - Mayo	
	Tarea 3: Capacitación virtual y/o presencial a los promotores ambientales escolares y docentes. <ul style="list-style-type: none"> Temas de capacitación: <ul style="list-style-type: none"> El rol de los PAE Cambio climático Segregación en la Fuente de residuos sólidos Transporte alternativo. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> 2 7 3 1 	<ul style="list-style-type: none"> Laptop, combustible, transporte, parlante, proyector, extensión eléctrica, lapiceros, cámara fotográfica y registros de participación, dípticos, trípticos, papel bond, banner con parlante de metal. 	Abril- Diciembre	
	Tarea 4: Implementación de proyectos ambientales <ul style="list-style-type: none"> Proyectos ambientales: <ul style="list-style-type: none"> Proyecto de compostaje 	<ul style="list-style-type: none"> Transporte, combustible, kits de útiles escolares. Plantones maderables, plantas ornamentales, combustible, poceadoras, 	<ul style="list-style-type: none"> 1 	<ul style="list-style-type: none"> Transporte, combustible, kits de útiles escolares. Plantones maderables, plantas ornamentales, combustible, poceadoras, 		





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Programa Municipal EDUCCA – 2024

	<p>b. Proyecto "Sembrando vida".</p> <p>c. Elaboración de recursos audiovisuales con temática ambiental.</p> <p>d. Jornadas de sensibilización</p>			<p>pícos y abono orgánico (compost).</p> <p>c. Movilidad, combustible, celular, video cámara, material didáctico, diapositivas, banners, mascota institucional.</p> <p>d. Dúpticos, trípticos, banners, diapositivas, bolsas ecológicas, gorras.</p>	<p>Mayo- Diciembre</p>	<p>S/. 360.00</p>
<p>Tarea 5: Participación de los promotores ambientales escolares en concursos programados según el calendario ambiental 2024.</p>				<p>a. Tablero, lapiceros, fichas de registro, mascota institucional, movilidad, combustible, bases de concursos, fichas de jurados.</p>	<p>Abril- Diciembre</p>	<p>S/. 400.00</p>
<p>Tarea 6: Reconocimiento a los promotores ambientales escolares, docentes y/o instituciones educativas</p>			<ul style="list-style-type: none"> Diplomas de reconocimiento (impresora, papel hilo), gallardetes. 	<p>Diciembre</p>		





**PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (CHANCHAMAYO/PERENÉ)**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificación y selección de espacios públicos que educan ambientalmente en el distrito de Perené.			Laptop, lapiceros, movilidad, combustible, cámara fotográfica (antes y después).	Abril	<ul style="list-style-type: none"> Sub Gerencia de Gestión Ambiental-MDP. Aliados: 1. Gerencia de desarrollo Económico. 2. SERNANP 3. SERFOR 4. INIA 5. PAE, PAJ y PAC 	S/ 940.00
	Tarea 2: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. <ol style="list-style-type: none"> Implementación de parques y/o plazas con la colocación de letreros informativos, plantación de especies ornamentales. Recuperación de puntos críticos mediante limpieza y habilitación con el uso de NFU y plantación de especies ornamentales o forestales. El Rincón ambiental - Habilitación y mejoramiento del área a usar. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. 	• 3	a. Guantes, poceadoras, machetes, rastrillo, bolsas, moto guadaña, neumáticos fuera de uso (NFU), pinturas de colores variados, brochas, disolvente de pintura, letreros informativos, plantas ornamentales, listones y tablillas de madera, tachos de color: negro, marrón, verde y rojo (55lt), gigantografía del proceso de obtención de compost, gigantografía de rincón ambiental, banner informativo con parante metálico enrollable.	Julio-Diciembre		S/ 3,800.00





	<p>Tarea 3: Planificación y desarrollo de actividades en los espacios públicos implementados.</p> <p>a. Jornadas de sensibilización. b. Juegos ambientales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 20 	<p>a. Mascota institucional, dibujos, trípticos, banner informativo, proyector, laptop, parlante, malla, fichas de registro. b. Cubo didáctico, plantas ornamentales, bolsa ecológica, agendas y lapiceros ecológicos.</p>	<p>Julio-Diciembre</p>	<p>S/2,000.00</p>
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>Tarea 1: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos, según el Calendario Ambiental 2024:</p> <p>a) Campañas informativas (presenciales y digitales)</p> <ol style="list-style-type: none"> Campaña RECICLA YA PERENE para fomentar la segregación en fuente con fines de reciclaje. Campañas de limpieza y erradicación y mejoramiento de puntos críticos. Campaña GRAN CRUZADA VERDE para promover la reforestación. Campaña MENOS PLÁSTICO MAS VIDA para promover la reducción del uso de bolsas plásticas y envases descartables, desde un enfoque preventivo. <p>b) Eventos</p> <ol style="list-style-type: none"> Día Internacional de la Madre Tierra. Día Nacional del Reciclador Día Mundial del Medio Ambiente 	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de material comunicacional audiovisual generado 	<ul style="list-style-type: none"> 04 100 04 20 04 	<p>a. Pinturas de colores variados, disolvente de pintura, brochas, guantes, bolsas, letreros informativos, polos, kits de limpieza (escobas y recogedor), óxido de calcio (cal), plantas maderables y forestales.</p> <p>b. Fichas de participación, página Institucional de facebook, bolsas ecológicas, banners, dibujos y trípticos, cuadernos ecológicos, lapiceros, kits de limpieza (escoba y recogedor).</p>	<p>Marzo-Diciembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> Sub Gerencia de Gestión Ambiental-MDP. <p>Aliados:</p> <ol style="list-style-type: none"> Gerencia de desarrollo Económico. Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano SERNANP SERFOR INIA PAE, PAJ y PAC <p>S/2,300.00</p>





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Programa Municipal EDUCCA – 2024

	<p>4. Semana de la acción forestal Nacional.</p> <p>Tarea 2 Elaboración de material audiovisual: spots, videos y flyers de eventos según el Calendario Ambiental 2024</p> <p>a. Audiovisual:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Día internacional de los bosques - La hora del Planeta - Día internacional libre de las bolsas de plástico - Semana de la Acción Forestal Nacional <p>b. Comunicacional gráfico (flyers):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Día mundial de la educación ambiental - Día Internacional de los Bosques - Día mundial del agua - La hora del planeta - Día de la Tierra - Día mundial del Reciclaje - Día internacional de la diversidad biológica - Día nacional del reciclador - Día mundial de la bicicleta - Día mundial del medio ambiente - Día internacional libre de las bolsas de plástico - Día internacional de los pueblos indígenas - Día del árbol 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> • 18 • 40 • 1 	<p>- Plataformas digital- página institucional de Facebook</p>	<p>Enero - Diciembre</p>	<p>S/.500.00</p>
--	--	--	---	--	------------------------------	------------------





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Programa Municipal EDUCCA - 2024

	<ul style="list-style-type: none">- Día internacional de la preservación de la capa de ozono- Día internacional de residuos de aparatos electrónicos y electrónicos - RAEE- Día de las áreas naturales protegidas del Perú- Día nacional del ahorro de energía- Día mundial del suelo						S/0.00
	<p>Tarea 3 Coordinar con Imagen Institucional de la municipalidad distrital de Perené y aliados estratégicos para la difusión del material audiovisual y gráfico a través de las redes sociales.</p>			- Plataformas digitales y página Institucional de Facebook.	Enero- Diciembre		S/0.00
	<p>Tarea 4 Difusión de mensajes ambientales por perifoneo a través de la bocina del carro recolector de residuos sólidos y bocinas de mercados, entre otros.</p>			2 spots publicitarios	Abril- Diciembre		





PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (CHANCHAMAYO/PERENÉ)						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1: Lanzamiento de convocatoria a través de las redes sociales (pagina oficial de Facebook) de la Municipalidad Distrital de Perené, para promover la participación de jóvenes voluntarios (entre los 18 a 29 años) como PAJ en la gestión ambiental local.			<ul style="list-style-type: none"> Diseño de flyers y redes sociales 	Marzo-Julio	<ul style="list-style-type: none"> Sub Gerencia de Gestión Ambiental-MDP. Aliados:
	Tarea 2: Selección y acreditación de los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados. 	8	<ul style="list-style-type: none"> Laptop, Ficha de registro, parlante, proyector, extensión eléctrica, polos, refrigerios, lapiceros ecológicos, cámara fotográfica. 	Marzo-Julio	<ul style="list-style-type: none"> 1. Gerencia de desarrollo Económico. 2. Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano 3. SERVANP 4. SERFOR 5. INIA
	Tarea 3: Desarrollo de capacitaciones, presencial y virtual, de temas ambientales prioritarios a fin de fortalecer las capacidades, participación informada y eficaz de los PAJ. <ul style="list-style-type: none"> Temas de capacitación: <ul style="list-style-type: none"> a. Rol de los promotores ambientales juveniles. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de horas de capacitación que reciben los PAJ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. Número de proyectos 	04 02 01	<ul style="list-style-type: none"> Profesional ponente, transporte, combustible, laptop, registros de asistencia, parlante, proyector, plataformas digitales, material audiovisual, conexión a 	Junio- Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> S/ 100.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Programa Municipal EDUCCA – 2024

	<p>b. Gestión de Residuos sólidos municipales (segregación en fuente). c. Cambio Climático d. Transporte alternativo y combustibles menos contaminantes.</p> <p>Tarea 4: Implementar actividades como campañas y eventos que promuevan la participación activa de los PAJ, por medio de la elaboración de materiales educativos e informativos para el desarrollo de las mismas.</p> <p>a. Campaña de sensibilización. b. Creación de spots ambientales educativos (ecotips).</p>	<p>ambientales implementados PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 08 	<p>internet, refrigerios, incentivos (bolsas ecológicas, lapiceros ecológicos, polos).</p> <p>a. Bolsas ecológicas, lapiceros ecológicos, cuadernos ecológicos, transporte, combustible, cuadro selfie, dipticos, tripticos, hojas de colores A4, material de escritorio.</p> <p>b. Cámara de video, mascota institucional, plataforma digital (página oficial de Facebook de la MDP).</p>	<p>Julio-Diciembre</p>	<p>S/. 100.00</p> <p>S/. 60.0</p>
	<p>Tarea 5: Participación de los PAJ en la implementación del proyecto de REFORESTACIÓN.</p>			<p>Plantas maderables, bolsas, guantes, pinceadoras, machete, compost, movilidad, combustible.</p>	<p>Mayo-Diciembre</p>	<p>S/. 60.0</p>





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Programa Municipal EDUCCA – 2024

	<p>Tarea 6: Reconocimiento a los PAJ por medio de la entrega de una constancia de participación y por haber sido participantes activos de los proyectos ejecutados.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Papel de hilo, de diseño de constancias de participación. 	Diciembre	S/. 0.00
	<p>Tarea 1: Lanzamiento de convocatoria a través de las redes sociales (página oficial de Facebook) de la MDP, para promover la participación de vecinos y vecinas líderes de las juntas vecinales, comités de vaso de leche, personal de mercado de abastos, entre otros) como promotores ambientales comunitarios voluntarios.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de flyers, redes sociales de la MDP. 	Marzo-Julio	S/. 400.00
<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>Tarea 2: Selección, presentación y juramentación de los PAC, en un evento presencial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 05 	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de registros, ficha de acreditación, parlante, proyector, polos, lapiceros y bolsas ecológicas. 	Marzo-Julio	S/. 400.00
	<p>Tarea 3: La Municipalidad Distrital de Perené, a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, realizará una capacitación presencial o virtual en "SEGREGACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES".</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 01 • 01 • 01 • 01 • 02 	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Gestión Ambiental-MDP. Aliados: 1. Gerencia de Promoción Social y Desarrollo 2. SERNANP 3. SERFOR 4. INIA 5. PAJ 	S/. 1,000.00





				<p>y lapiceros ecológicos).</p>		<p>Tarea 4: Participación de los PAC en actividades promovidas por la Municipalidad Distrital de Perené, a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental. a. Fomentar la participación de los vecinos (as) en el Programa de Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios impulsada por la MDP.</p>	<p>• Tripticos, dípticos e incentivos (plantones, bolsas y lapiceros ecológicos), transporte, combustible.</p>	<p>Junio-Diciembre</p>	<p>S/. 1,000.00</p>
	<p>Tarea 5: Participación de los PAC en la implementación del proyecto de REFORESTACIÓN en beneficio de la comunidad.</p>			<p>• Material informativo (díptico, triptico), plantones forestales, NFU, pintura de colores variados, disolvente de pintura, brocha, pinceles, transporte y combustible.</p>	<p>S/. 3,000.00</p>				
	<p>Tarea 6: Reconocimiento a los PAC por medio de una constancia de participación, en honor a su labor desempeñada y de manera continua.</p>			<p>• Papel de hilo y diseño de constancias</p>	<p>S/. 1,000.00</p>				





5. PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UND. MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR	Polos	50	Unidad	s/. 40.00	S/ 2,000.00
	Mochila con diseño del Programa EDUCCA	12	Unidad	s/. 49.50	S/ 594.00
	Cuadernos con diseño del Programa EDUCCA	50	Unidad	s/. 5.00	S/ 250.00
	Kit de reglas flex 30cm 3P	12	Unidad	s/. 8.00	S/ 96.00
	Set de plumones x 10 unidades	12	Unidad	s/. 30.00	S/ 360.00
	Tomatodo de plástico de 500 ml, con diseño del Programa EDUCCA	20	Unidad	s/. 20.00	S/ 400.00
	Letreros informativos de metal con diseño	5	Unidad	s/. 600.00	S/ 3,000.00
	Contenedores de rr.ss. de 55 Lts. con tapa vaiven color verde, rotulado	4	Unidad	s/. 100.00	S/ 400.00
	Contenedores de rr.ss. de 55 Lts. con tapa vaiven color negro, rotulado	4	Unidad	s/. 100.00	S/ 400.00
	Contenedores de rr.ss. de 55 Lts. con tapa vaiven color marrón, rotulado.	4	Unidad	s/. 100.00	S/ 400.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	Poceadora mango de madera, 45''	3	Unidad	s/. 120.00	S/ 360.00
	Brocha de 4''	6	Unidad	s/. 30.00	S/ 180.00
	Pintura esmalte color rojo de 1 gal	12	Unidad	s/. 60.00	S/ 720.00
	Pintura esmalte color amarillo de 1 gal	12	Unidad	s/. 60.00	S/ 720.00
	Thinner acrílico P-55 3 litros	14	Unidad	s/. 40.00	S/ 560.00
	Bolsas ecológicas con diseño del Programa EDUCCA	30	Unidad	s/. 25.00	S/ 750.00
	Agendas ecológicas con diseño del Programa EDUCCA	30	Unidad	s/. 25.00	S/ 750.00
	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente				
	Diseño e implementación de campañas				





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

Programa Municipal EDUCCA -- 2024

informativas y eventos	Refrigerios	100	Unidad	s/. 5.00	S/ 500.00
	Pelotas con diseño de EDUCCA(vóley y fútbol)	20	Unidad	s/. 40.00	S/ 800.00
Formación de promotores ambientales juveniles	Plantas reforestales y ornamentales	1,000	Unidad	s/. 0.00	s/. 0.00
	Papel de hilo para certificados	30	Unidad	s/. 0.00	s/. 0.00
	Gallardetes	3	Unidad	s/. 120.00	S/ 360.00
Formación de promotores ambientales comunitarios	Talleres de capacitación	20		s/. 0.00	s/. 0.00
	Combustible (Diesel B5 S-50)	200	Galón	s/. 20.00	S/ 4,000.00
	Combustible (Gasohol regular)	120	Galón	s/. 20.00	S/ 2,400.00
TOTAL					S/ 20,000.00

6. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	3,700.00
SUB TOTAL	3,700.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Programa Municipal EDUCCA – 2024

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	6,740.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2,800.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	360.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	6,400.00
SUB TOTAL	16,300.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	3,700.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	16,300.00
TOTAL	20,000.00

